

POLICEN MORTEROS Y DERIVADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución bajo el n.º 139/03, a instancia de don David González Córdoba, frente a Policen Morteros y Derivados, S. L., en los cuales se ha dictado auto de 28-3-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Policen Morteros y Derivados, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.121,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 28 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—38.121.

POLICHEM, S. A. Sociedad unipersonal

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del 5 de julio de 2005, donde se hizo constar que la junta general de accionistas se había celebrado el 28 de junio de 2004, cuando en realidad se celebró el día 28 de junio de 2005.

Reus, 5 de julio de 2005.—38.869.

PORCELANOSA, S. A. (Sociedad escindida)

URBAN MEETING, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Porcelanosa, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Urban Meeting, Sociedad Limitada», de nueva creación, quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los citados acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villarreal, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, María José Soriano Manzanet.—38.258.

2.ª 13-7-2005

PROEL INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid en sustitución,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 112/04 ejecución número 173/04, seguidos a instancia de don Carlos Sauras Otero contra Proel Instalaciones, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 23 de junio de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Proel Instalaciones, S. L., por importe de 5.027,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid en sustitución.—37.732.

PROMOCIONES PEÑÍSCOLA LLANDELLS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 1 de julio de 2005, tomó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reactivar la sociedad, disuelta en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transformar la sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Peñíscola, 5 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, José Drago Ayza.—38.375.

y 3.ª 13-7-2005

PROMOCIÓN DE LAS TIERRAS DEL JEREZ Y SUS PRODUCTOS, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de agosto de 2005, a las 18 horas, en la calle Bizcocheros, n.º 33, de Jerez de la Frontera y, en el mismo lugar y hora, en el siguiente día 12 de agosto de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe a los Sres. socios sobre la marcha del proceso de liquidación, así como de las incidencias habidas después de la última Junta General.

Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta.

Jerez de la Frontera, 29 de junio de 2005.—El Liquidador. Fdo.: José Garrido Vázquez.—37.846.

QUALITY METAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

INDUSTRIAS NEVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Quality Metal Sociedad Limitada (Sociedad Parcialmente Escindida) e Industrias Nevo Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la escisión), celebradas ambas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Quality Metal Sociedad Limitada, subsistiendo sin extinción, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de fabricación de piezas metálicas, y traspasando en bloque y a título de sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada Industrias Nevo Sociedad Limitada; todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, con fecha 23 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de mayo de 2005.

Sirven de base a la escisión los Balances de las Sociedades participantes en la misma, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de la escisión y con el fin de dar la correspondiente contraprestación a los socios de la sociedad parcialmente escindida, se ha acordado un aumento de capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión, Industrias Nevo Sociedad Limitada, en

la suma de 6.070,10 €, mediante la creación de 101 nuevas participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 12.080,10 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. Asimismo, se ha acordado una reducción de capital social en la sociedad parcialmente escindida, Quality Metal Sociedad Limitada, en la suma de 12.621,42 €, mediante la amortización de 21 participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 122.007,06 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión así como a los representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Escisión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Don Ovan Martín Acedo, doña Carmen Martín Acedo, don Carlos Martín Acedo y don Javier Martín Acedo, como Consejeros miembros del Consejo de Administración de Quality Metal Sociedad Limitada, Sociedad Parcialmente Escindida, y de Industrias Nevo Sociedad Limitada, Sociedad Beneficiaria de la Escisión.—38.403.

y 3.ª 13-7-2005

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Quercus del Tormes, S. A., adoptado en la reunión del 12 de julio de 2005, se convoca a los señores accionistas a una Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la ciudad de Salamanca, oficinas de Plancasa, sitas en Salamanca, calle de Padilleros, número 11, el día 28 de julio de 2005, a las doce horas del mediodía, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, de Quercus del Tormes, S. A., así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales, de forma que cualesquiera personas físicas y jurídicas puedan ser designados Consejeros, sean o no accionistas, y modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales en el sentido de suprimir su apartado 2.

Tercero.—Fijación de un nuevo número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección, separación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que le sea remitido de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso. En especial,

los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta general, los socios que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero, León Barriola Urruticochea.—39.340.

R. CATALUNYA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BULEPE, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, el socio-único, respectivamente, de las sociedades R. Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), y Bulepe, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión, suscrito en fecha 26 de mayo de 2005, por los Administradores solidarios de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Bulepe, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), por R. Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mongat (Barcelona), 30 de junio de 2005.—Los Administradores solidarios de R. Catalunya Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, Jesús Farga Muntó, Blai Felip Capdevila.—Y por Bulepe, Sociedad Limitada, Sociedad absorbida, Jesús Farga Muntó, Blai Felip Capdevila, Administradores solidarios.—38.365. y 3.ª 13-7-2005

RADIOSONIDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Álvarez González contra Radiosonido, S. A., se ha dictado resolución, en fecha 22 de junio de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Radiosonido, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.882,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—37.731.

RAFAEL DE MONTIS SEDANO

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 80/04, a instancia de doña Marisela Rosita Fiallos Gamboa, contra la empresa Rafael de Montis Sedano, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de junio de 2005, auto por el que se declara a dicha empresa, en situación de insolvencia provisional, por la cantidad de 1.741,24 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra, a 23 de junio de 2005.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—37.997.

RECREATIVOS OBELISCO, S. L.
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MURGI, S. L.
AUTOMÁTICOS VALPLAY, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 4 de julio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Recreativos Obelisco, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Recreativos Murgi, Sociedad Limitada», y «Automáticos Valplay, Sociedad Limitada» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 6 de julio de 2005.—Los Administradores Consejeros de «Recreativos Obelisco, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Salvador Doménech Nohales, José Luis Jiménez González, y Pedro Vidal Aragón de Olives.—Los Administradores Solidarios de «Recreativos Murgi, Sociedad Limitada», José Valois Hernández y José Luis Jiménez González.—Los Administradores Solidarios de «Automáticos Valplay, Sociedad Limitada», José Valois Hernández y Ramona Parra Mallorquín.—38.884. 1.ª 13-7-2005

REYES DÍAZ, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Reyes Díaz, S.A. a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Puerto de la Cruz, La Dehesa, 1, el próximo día 30 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y si fuera menester, el día 31 del mismo mes, lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión social llevada a

cabo por el Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Informe sobre situación económica de la empresa.

Tercero.—Ceses y nombramientos.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Puerto de la Cruz, 8 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—Tomás Eusebio Reyes Díaz.—38.924.

SERGIO MORENO SEGOVIA

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 93/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marco Antonio Chavez Loayza contra la empresa Sergio Moreno Segovia se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Sergio Moreno Segovia, en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.769,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—38.120.

SERRERÍA IGARTUA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 24 de junio de 2005, en San Sebastián, se anuncia la Liquidación de la sociedad en base al siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.040,35
Deudores	141,31
Total activo	1.181,66
Pasivo:	
Fondos propios	1.181,66
Total pasivo	1.181,66

San Sebastián, 27 de junio de 2005.—El Liquidador, don Juan María Igartua Erostarbe.—38.081.

SERVICIOS MANGANESO Y CAUCHO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Servicios Manganeseo y Caucho, Sociedad Limitada», a la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2005, a las once horas treinta minutos, en el domicilio social de esta ciudad, Faisán, 21, bajo, 36208 Vigo, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente